

ANEXOS

“SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y CROMATÓGRAFO DE PUNTES DE MEDICIÓN FISCAL DE LA PSLCVQ”

GARANTÍAS FINANCIERAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

A elección de la empresa proponente, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de Noventa (90) días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos Uno (1) % del valor total de la propuesta económica.
- **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de Noventa (90) días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos Uno (1) % del valor total la propuesta económica.
- **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de Noventa (90) días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos Uno (1) % del valor total de la propuesta económica.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.
- **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de

ejecución a primer requerimiento con vigencia de sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

- **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva el servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

SEGUROS

La (s) empresa (s) adjudicada (s), deberá (n) presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato, las pólizas de seguros especificadas a continuación:

a) Póliza de Accidentes Personales

Todos los trabajadores, funcionarios y empleados del contratista, estarán cubiertos bajo el Seguro de la Póliza de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos invalidez parcial permanente, invalidez total y permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

b) Póliza de Seguro de Automotores

Todos los vehículos propios, no propios y alquilados por cuenta de la empresa adjudicada, deberán de estar cubiertos bajo el Seguro de Automotores que debe incluir la cobertura de Responsabilidad Civil hasta \$us. 20.000 y cobertura de Accidentes Personales para los ocupantes y pasajeros de cada vehículo.

Condiciones Adicionales

Las Pólizas de Seguro anteriormente mencionadas, deberán cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- i.* De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; la empresa adjudicada y/o contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros, por todos los daños emergentes en el desempeño de sus funciones.
- ii.* El Contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- 1. Posterior a la adjudicación**, la Empresa adjudicada deberá presentar el siguiente documento para la aprobación de la Dirección de SMS de YPFB:

Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La empresa Oferente deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Deberá presentar la “Declaración Jurada” debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

1.1 Documentos para Aprobación de YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

- 1.1.1** Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
- 1.1.2** Política y programas de control de Alcohol y drogas.
- 1.1.3** Programa de capacitación y charlas de seguridad
- 1.1.4** Procedimientos específicos de Seguridad para el Proyecto.
- 1.1.5** Plan de respuesta ante Emergencias (Para el proyecto).
- 1.1.6** Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC)
- 1.1.7** Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto
- 1.1.8** Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

2. Aspectos Generales:

La Empresa Adjudicada, deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.**

La empresa Adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Manual de **“REQUISITOS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL (SMS) PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

La empresa Adjudicada deberá presentar con su oferta un **Resumen Ejecutivo** del “Plan de SMS” (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- 2.1** Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- 2.2** Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- 2.3** Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- 2.4** Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
- 2.5** Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
(En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO)

3. Antes del inicio de actividades (instalación/colocación de los bienes), la empresa adjudicada/proveedora debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:

3.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos

3.2 Registro inducción de SMS y/o charlas de seguridad al 100% del personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio (Lo realizara personal de SMS de YPFB).

3.3 Capacitaciones básicas de SMS: Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio. (Personal propio, y sub contratistas).

3.4 Copia de póliza contra accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).

4. Al ingreso y durante la actividad, obra y/o servicio la empresa adjudicada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)

4.1.1 Pantalón y camisa jean

4.1.2 Casco de Seguridad

4.1.3 Calzados de Seguridad

4.1.4 Lentes de Seguridad

4.1.5 Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)

4.1.6 Protector auditivo (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)

4.1.7 Protector respiratorio (en caso de intervenir en lugares con generación de partículas suspendidas, gases, vapores)

EPP para riesgos especiales (según Corresponda)

4.1.8 Trabajos en alturas

4.1.9 Trabajos en caliente

4.1.10 Trabajos eléctricos

4.2 Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

4.3 En caso de necesitar el ingreso de vehículos a la actividad, obra y/o servicio:

4.3.1 Check list de vehículos livianos y pesados.

4.3.2 Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT.

4.3.3 El conductor deberá contar con Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara la empresa contratista y capacitación en manejo defensivo.

4.3.4 Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de 5 lb mínimamente.

4.3.5 Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.

4.3.6 Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa adjudicada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso al Pozo Petrolero.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso al Pozo Petrolero:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

5. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB

6. Durante y/o conclusión de la actividad, obra y/o servicio la empresa contratista deberá hacer disposición final de los residuos originados.

7. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución del Servicio, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.